

Enlace a Legislación Relacionada

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MIN JAE-HOON, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE COREA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 68-2023, aprobado el 02 de junio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 07 de junio de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 68-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido la Viceministra de Relaciones Exteriores a las cuatro de la tarde del día uno de junio del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Min Jae-hoon, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Seúl, el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, por el Excelentísimo Señor Yoon Suk Yeol, Presidente de la República de Corea.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Min Jae-hoon**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la **República de Corea** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.